



### Resolución Rectoral n.º 0302-2014-UNAP Iquitos, 10 de febrero de 2014

#### VISTO:

El Oficio n.º 092-2014-OGRH-UNAP, presentado el 06 de febrero de 2014, por la jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre renovación de contrato por servicios personales;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0082-2013-UNAP, del 15 de enero de 2013, se resuelve renovar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2013, el contrato por servicios personales de un grupo de cuarenta y tres (43) servidores, asignados a las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y ampliada con Resolución Rectoral n.º 0404-2013-UNAP, del 14 de febrero de 2014, que contrata por servicios personales a un grupo de seis (6) servidores administrativos;

Que, el artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 2648-2013-UNAP, del 29 de noviembre de 2013, contratar del 01 al 31 diciembre de 2013, por servicios personales a un grupo de diecinueve (19) personas, para desempeñar funciones administrativas, en el nivel remunerativo indicado, asignados a las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Oficio de visto, doña Adriana del Pilar Burga Cabrera, jefa de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), solicita al rector renovar el contrato por servicios personales, de un grupo de sesenta y nueve (69) servidores administrativos, para desempeñar funciones administrativas, asignados a las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014;

Que, habiendo concluido el 31 de diciembre de 2013 el contrato de dichos servidores y existiendo la necesidad institucional de contar con dichos servicios para continuar con el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente la renovación de contrato para el periodo presupuestal 2014;

De conformidad con el Decreto Legislativo n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, Texto Único Ordenado del Decreto Ley n.º 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar**, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2014, el contrato por servicios personales de los siguientes servidores, asignados a las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014**, de acuerdo al detalle que se indica:

n.º	Nombres y apellidos	Nivel remunerativo	Dependencia
1	Natalie Doris Pezo Puga	SAD	Secretaría General
2	Rosa Graciela Pinedo Da Silva	SAD	
3	Wendy Massiel Babilonia Panduro	STD	Rectorado
4	Rocío Maribel García Freitas	SPD	Oficina General de Administración
5	Kelly Rojas Mozombite	STD	
6	Tulio Rengifo Montes	SAD	
7	Luis Roberto Vásquez Flores	SAD	
8	José Ricardo Balbuena Hernández	SAC	
9	Manuel Díaz Guerrero	SAD	Oficina General de Bienestar Universitario
10	José Francisco Egoavil Pallas	SAD	
11	Elsa Delicia Sánchez de Pezo	SAD	
12	Rocío de Jesús Vargas García	SAD	
13	Nannerl Uraco Gutiérrez	SAD	
14	Mercedes Casado Valles	SAD	





### Resolución Rectoral n.º 0302-2014-UNAP

n.º	Nombres y apellidos	Nivel remunerativo	Dependencia	
15	Juan Carlos Villacorta Tello	SAC	Oficina General de Mantenimiento y Servicios	
16	Margarita Reátegui Vela	SAD		
17	Daniel Saboya Paima	SAD		
18	Julio Alejandro Sánchez Pizango	SAD		
19	Otoniel Chávez Agudelo	SAD		
20	Tonny Doñez Lozano	SAD		
21	Johnny López Pinedo	SAD		
22	Alejandro Apagüeño Inuma	SAD		
23	Edgar Del Águila Pezo	SAD		
24	Eloy Demetrio Noriega Del Águila	SAD		
25	Juan Josías Vásquez Arimuya	SAD		
26	Henry Gabriel Cenepo Guzmán	SAD		
27	Segundo Winston Valencia Tuanama	SAD		
28	Jorge Orlando Tenazoa Flores	SAD		
29	María Rita Rojas Chapilliquen	SAD		
30	Nieves Flor Rojas Estrella	SAD		
31	Ildebrando Flores Cahuachi	SAD		
32	Hicler Napoleón Rodríguez Mashacuri	SAD		
33	José Ezequiel Rodríguez Jarama	SAD		
34	Hilmer Pinto Reátegui	SAD		Biblioteca Central
35	Julio Ramírez Arévalo	SAD		
36	Willy Agustín Vásquez Ampuero	STD		Oficina General de Planificación y Presupuesto
37	Acela Del Pilar Navarro Freitas	SAD		
38	Elmer Augusto Torrejón Barbarán	SAD		Comisión Central de Admisión
39	Jony Rene Silva Ledesma	STD	Oficina General de Informática	
40	Edgar Panduro Del Águila	STC	Oficina General de Infraestructura	
41	John Valentín García Ríos	STD	Oficina General de Recursos Humanos	
42	Oscar Paredes Paredes	SAD	Oficina de Transportes	
43	Hugo Petter Salas Bancho	SAD		
44	Martha Elena Flores Villacorta	SAD	Oficina General de Asuntos Académicos	
45	Geni Torres Saboya	SAD	Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios	
46	Densy Flor Chinchay Espinoza	SAC	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	
47	Cesia Flores La Serna	SAD		
48	Karin Janeth Panduro Del Águila	SAD		
49	Wendor Tello Guerra	SAD		
50	Luis García Ruiz	SAD	Facultad de Ciencias Biológicas	
51	Carlos Alberto Dávila Flores	SAC	Facultad de Medicina Humana	
52	Lita Rocío Del Águila Rioja	SAD	Facultad de Enfermería	
53	Rosa Mercedes Valles Pinedo	STD		
54	Karina Jackeline Ramírez López	SAD	Facultad de Ciencias Forestales	
55	Judith Sánchez Vásquez	SAC		
56	Héctor Valderrama Pezo	SAD	Facultad de Agronomía	
57	Arlex Flores Huanuyri	SAC		
58	Juan Rubianes Ramos	SAC		
59	Oliverio Butuna Díaz	Obrero		
60	Jhony Chávez Agudelo	Obrero		
61	Jorge Luis García Doñez	Obrero		
62	Ney Orbe Luna	Obrero		
63	Reninger Tenazoa Doñez	Obrero		
64	Marilis Ríos Sandoval	STD	Facultad de Farmacia y Bioquímica	
65	Octavio Chung Pezo	STD	Facultad de Odontología	
66	María Elvira Barrera Marquez	SAD	Facultad de Industrias Alimentarias	
67	Juan Dávila Córdova	SAD	Facultad de Zootecnia	
68	Betsy Friné Ramírez Pasmiño	G-25	Institución Educativa Inicial "María Reiche"	
69	Sara Marsina Vela Panduro	G-25		





# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0302-2014-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR (e)



  
Anunciación Hernández Grández  
SECRETARIO GENERAL